

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs.: Administración, 56 26 21. Talleres, 55 64 25. — Apartado 937. — Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 20 de enero de 1958 por la que se extiende la Ayuda familiar a los huérfanos de los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos generales sanitarios.

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 21 de febrero de 1957, que aplicó la Ley de Ayuda familiar de 27 de diciembre de 1956 a las clases pasivas de Administración Local y de los Cuerpos generales sanitarios facultó, en su número tercero, a las Corporaciones locales, para conceder a los huérfanos menores de edad, titulares de la correspondiente pensión de orfandad, Ayuda familiar equivalente a la que ellos habrían determinado en favor de sus padres, si éstos hubieran vivido.

Promulgado el Decreto-ley de fecha 7 de noviembre de 1957, que establece la «bonificación de orfandad» a favor de los huérfanos de funcionarios del Estado, un principio de estricta justicia impone el otorgamiento de análogo beneficio, con carácter general obligatorio, a favor de los hijos, huérfanos de padre y madre, de funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos generales sanitarios.

Por ello, de conformidad con el apartado c) de la disposición adicional única de la Ley de 27 de diciembre de 1956, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Serán beneficiarios de la Ayuda familiar, devengando la oportuna bonificación por descendientes, los huérfanos de funcionarios de Administración Local o de los Cuerpos generales sanitarios mientras sean titulares de la respectiva pensión de orfandad y se hallen en cuantía de los casos previstos por el artículo 12 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

2.º La bonificación por descendientes, a favor de los huérfanos de funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos generales sanitarios, será de la cuantía señalada en el artículo 13 de la Ley de 27 de diciembre de 1956.

3.º La fijación del grado de Ayuda, la posible absorción de ésta en los derechos pasivos superiores concedidos por las Corporaciones locales, la determinación de las Corporaciones obligadas, el procedimiento para declarar el derecho de los interesados y el pago se regirán por las mismas normas que estableció la Orden de este Ministerio de 21 de febrero de 1957.

4.º Cuando los beneficiarios estén sometidos a tutela, el tutor asumirá la representación de los mismos en la presentación de declaraciones, formulación de reclamaciones, recepción de notificaciones y demás relaciones con la Administración, y será personalmente responsable de los perjuicios que sus acciones u omisiones puedan causar a las Corporaciones

locales afectadas y a los beneficiarios.

5.º El beneficio que establece esta Orden entrará en vigor, con carácter general y obligatorio, en 1 de enero de 1958.

6.º Queda derogado el número tercero de la Orden de este Ministerio de 21 de febrero de 1957.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de enero.)

(G. C.—484)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Ciempozuelos.

Habiéndose comprobado la existencia de la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en Ciempozuelos, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente.

Se señala como zona infecta el casco del Municipio; como sospechosa, todo el término municipal, y como de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor de la zona infecta.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento, así como aquellas a que se hace referencia en la Circular aparecida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 274, de fecha 16 de noviembre de 1957, en la que se declaraba oficialmente la misma enfermedad en Madrid (capital).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 29 de enero de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—491)

CIRCULAR declarando oficialmente cuatro nuevos focos de la epizootia de fiebre aftosa en Madrid (capital).

Habiendo aparecido nuevos focos de la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en Madrid (capital), en los tres establecidos en los números 56 y 58 de la calle de Blasco de Garay y en el de la calle de Servando Batanero, número 50, este Gobierno Civil los declara zonas infectas.

Se señalan como zonas sospechosas los distritos de Universidad y Vallecas, y como de inmunización, las comprendidas en un radio de 25 kilómetros alrededor de los focos de infección.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción, se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 29 de enero de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—490)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Las Rozas de Madrid.

Habiéndose comprobado la existencia de un foco de la epizootia de fiebre aftosa o glosopeda en Las Rozas de Madrid, este Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, declara oficialmente el mencionado foco.

Se señala como zona infecta el lugar que ocupan los animales atacados, denominado «Granja Nueva»; como sospechosa, todo el Municipio de Las Rozas de Madrid, y como de inmunización, la comprendida en un radio de 25 kilómetros alrededor del foco de infección.

A los efectos de localizar el mal para su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 302 al 312 del mencionado Reglamento, así como aquellas a que se hace referencia en la Circular aparecida en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 274, de fecha 16 de noviembre de 1957, en la que se declaraba la misma enfermedad en Madrid (capital).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 29 de enero de 1958.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu.

(G. C.—492)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO para provisión de una plaza de Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación.

De conformidad con lo dispuesto por la base quinta de las de convocatoria del expresado concurso, quedan admitidos para tomar parte en el mismo los aspirantes que a continuación se indican:

Alonso de Meras, don Julio.
Aponte Sánchez, don Miguel.
Borrego González, don Fernando.
Carballo Caabeiro, don José.

Fernández-Quintanilla y Pérez-Valdés, don César.

García de Diego López, don Jesús.

González Miravalles, don Antonio.

González-Coloma Real, don Alvaro.

Hidalgo Fernández-Cano, don Luis.

Pardeiro Rodríguez, don José María.

Rallo Romero, don Tomás.

Reus Cid, don Antonio.

Vidal Martín, don Desiderio.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—223)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento

ANUNCIO

Acordado en principio por este Ayuntamiento y por la División Inspectora de la Renfe la supresión del paso a nivel existente en el kilómetro 5,057 de la línea de Madrid a Hendaya, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Fomento de esta Secretaría durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se admitirán en el Registro general de la Corporación Municipal cuantas reclamaciones suscite el proyecto aludido.

Madrid, 28 de enero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35-443)

Secretaría general.—Sección de Enseñanza

Conforme a lo prevenido en el artículo 88, apartado 1.º, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que don Ignacio Fernández Flórez, contratista de las obras de construcción de un Grupo Escolar levantado en la calle de España, Chamartín de la Rosa, ha solicitado la devolución de la fianza de 65.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda Amortizable que en su momento constituyó en garantía de las obras de construcción anteriormente mencionadas, publicándose este anuncio a efectos de que en el plazo de quince días pueda presentar reclamación quien creyere tiene algún derecho exigible al contratista de referencia, por razón de la contrata garantizada.

Madrid, 1.º de febrero de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35-442)

AYUNTAMIENTOS

LOS MOLINOS

Ignorándose el actual paradero del mozo José Capelo Cid, hijo de Manuel y de Estrella, natural de Cercedilla (Madrid), nacido el día 23 de junio de 1937, y alistado por esta localidad en el reemplazo de 1958, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento en los días 9 y 16 de febrero próximo, fechas en que tendrá lugar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, así como la clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuase le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Los Molinos, 24 de enero de 1958.—El Alcalde, Nicolás Bragado.
(G. C.—362) (X.—35)

BELMONTE DE TAJO

Ignorándose hasta la fecha el paradero del mozo José Avila Ruiz, hijo de José y de Rafaela, nacido el día 1.º de febrero de 1937, perteneciente al reemplazo de 1958, por medio de este anuncio se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento en los días 26 de enero, 9 de febrero y 16 del mismo, en que han de tener efecto las operaciones de quintas, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

Belmonte de Tajo, 14 de enero de 1958.—El Alcalde, Antonio Sanz.
(G. C.—344) (X.—34)

ROBLEDO DE CHAVELA

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a sus doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial, con el carácter de urgencia, la tercera subasta para la adjudicación de un aprovechamiento de resinas sobre 10.564 pinos del monte de estos Propios núm. 45 del Catálogo, denominado «Monte Agudillo», bajo el tipo de tasación de setenta y seis mil sesenta pesetas con ochenta céntimos (76.060,80).

Podrán concurrir a la subasta las personas o entidades que se hallen en posesión del certificado de industrial resinero, cualquiera que sea la comarca que en él tenga asignada.

Para tomar parte en la misma será preceptivo depositar en Arcas municipales y en concepto de fianza provisional una cantidad igual al 5 por 100 del tipo de tasación señalado, cuyo resguardo, como asimismo el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo y la declaración jurada de que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se mencionan en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación, se presentarán a la Mesa con la proposición.

Estas se formularán en sobres cerrados y debidamente reintegrados, admitiéndose hasta las veinte horas del día hábil inmediatamente anterior al de la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente.

Robledo de Chavela, 23 de enero de 1958.—El Alcalde, Emilio Sancho.
(G. C.—338) (O.—35.399)

VILLALBILLA

Por el presente se cita de comparecencia en este Ayuntamiento, en las operaciones de quintas, al mozo del reemplazo de 1958 Antonio Hipola Bozosa, hijo de Basilio y de Gregoria, nacido en esta Villa el día 21 de febrero de 1937; advirtiéndole que de no comparecer en el acto de clasificación y declaración de soldados, el día 16 de febrero del actual año de 1957, se le declarará prófugo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo.

Villalbilla, a 25 de enero de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—363) (X.—36)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Hallándose en ignorado paradero los mozos pertenecientes al reemplazo de 1958 alistados por este Ayuntamiento y

que se relacionan a continuación, se les cita por medio de la presente para que, por sí o por medio de persona que legalmente les represente, asistan a las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, actos que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 26 del actual y 9 y 16 de febrero próximo, respectivamente; advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos. Todo ello de acuerdo con cuanto dispone el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército:

Relación que se cita: Salustiano Martínez Castillo, hijo de Víctor y Guadalupe; Juan Torrecilla Yuste, de Juan y Josefa; José Luis Fernández Chacón, de Agustín e Hilario; Manuel García Herrero, de Sandalio y Basilia; Pedro Rodríguez Martín, de Pedro y Juliana, y Manuel Muñoz Cañete, de Ricardo y Manuela, todos naturales de Fuentidueña de Tajo. Fuentidueña de Tajo, a 20 de enero de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—343) (X.—33)

TORRELODONES

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo del año actual Luis Marmol Fuertes, hijo de Domingo y de Esperanza, nacido en este Municipio el día 22 de octubre de 1937, y comprendido en el alistamiento de esta Villa, se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 26 del actual y 9 y 16 de febrero próximo, a las trece horas, con el fin de asistir a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados; advirtiéndole que, de no comparecer por sí o por persona que le represente, será declarado prófugo.

Torrelorones, 21 de enero de 1958.—El Alcalde, C. García.
(G. C.—365) (X.—37)

VILLA DEL PRADO

Ignorándose el paradero del mozo comprendido en el reemplazo del año actual Saturnino González Izquierdo, hijo de María, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 26 de los corrientes, 9 y 16 de febrero próximo, a las diez de la mañana, fechas en que tendrá lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villa del Prado, a 23 de enero de 1958. El Alcalde, José Reguilón.
(G. C.—367) (X.—39)

ESTREMEIRA

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Bueno Cuenca, hijo de Emilio y Nicasia, y Lenín Rodríguez Tapiador, hijo de Estanislao y Victoriana, pertenecientes al reemplazo de 1958, por medio de este anuncio se les cita de comparecencia en este Ayuntamiento los días 9 y 16 de febrero próximo, fechas en las que tendrá lugar el cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados. Caso de no comparecer el citado día 16 serán declarados prófugos, según dispone el artículo 115 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo vigente.

Estremeira, a 23 de enero de 1958.—El Alcalde, Juan Sánchez.
(G. C.—369) (X.—40)

GETAFE

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación de la calle de la Arboleda, primera fase, se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Getafe, 18 de enero de 1958.—El Alcalde, J. Vergara.
(G. C.—340) (O.—35.400)

Estando cumplidos los requisitos reglamentarios, se anuncia subasta pública para la contratación de la obra de pavimentación de la calle de la Arboleda, primera fase, desde la carretera provincial, formando los encuentros con las calles laterales, para terminar a una distancia de 17 metros del eje del callejón del Lavadero, bajo el tipo de pe-

setas 293.943,22, que suma el presupuesto facultativo de la obra, la cual deberá quedar terminada en el plazo máximo de cinco meses naturales, a partir de la fecha en que se comience a ejecutar. El proyecto y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación, que asciende a la cantidad líquida de 8.818,30 pesetas, y la garantía definitiva que ha de prestar el contratista ascenderá al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones y los documentos que las acompañen se presentarán en la Secretaría, en sobre cerrado, durante las horas de las once, a las trece, en los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de pliegos se celebrará el siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión de las mismas, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de profesión, vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación de la calle de la Arboleda, primera fase, desde la carretera provincial, formando los encuentros con las calles laterales, para terminar a una distancia de 17 metros del eje del callejón del Lavadero, con sujeción estricta al correspondiente proyecto, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)
Getafe, 18 de enero de 1958.—El Alcalde, J. Vergara.
(G. C.—340) (O.—35.400)

ALCALA DE HENARES

En concordancia con lo establecido en la Base cuarta del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 31 de octubre próximo pasado, en el que se anunciaba la oposición libre de una plaza de Oficial de la Escala Técnica administrativa, y otra, de la misma clase, en la Escala Técnica de Contabilidad, vacantes en la plantilla general de este excelentísimo Ayuntamiento, y artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre oposiciones y concursos, se declara admitidos para tomar parte en dicha oposición los opositores que a continuación se expresan:

Don José García Saldaña, para la plaza de Oficial de la Escala Técnica administrativa, afecta a la oficina de Secretaría.

Don Julio Ganzo Mediavilla, para la plaza de Oficial de la Escala Técnica de Contabilidad, afecta a la oficina de Intervención.

Se hace constar que no ha habido más que las dos solicitudes referidas de opositores, y, por tanto, ningún excluido.

Alcalá de Henares, 23 de enero de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—361) (O.—35.402)

Desconociéndose el domicilio de los mozos, padres y tutores que se expresan a continuación, pertenecientes al reemplazo de 1958, alistados por este cupo, se les cita por medio del presente anuncio a los actos de rectificación de alistamiento, rectificación definitiva y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial y Salón de Sesiones en los días 26 del actual y 9 y 16 de febrero próximo, durante las horas de la mañana de las mencionadas fechas, significándoles que la no comparecencia a ellos llevará consigo los perjuicios que determina la vigente ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan

Arriero Jiménez (Julio), hijo de Julio y de Lucía; Barbero Torres (José), hijo de Gregorio y de Dominga; Bayarri López (José), hijo de Antonio y de Mercedes; García García (Mario), hijo de Rafael y de María; García Vadillo (Angel), hijo de Vicente y de Concepción; Gómez Montejano (Justo), hijo de Justo y de Dolores; González López (Ju-

lián), hijo de Miguel y de Josefa; Guíllamas Hidalgo (Asturias), hijo de Felipe y de Nieves; López García (Gregorio), hijo de Gregorio y de Adela; Moreno García (Francisco), hijo de Manuel y de Pilar; Ortega Eugenia (Miguel), hijo de Miguel y de Eugenia.

Perdigón Puebla (Baldomero), hijo de Baldomero y de Inocencia; Pérez Aceitero (Saturnino), hijo de Saturnino y de Cruz; Recio Balsalobre (Fabián), hijo de Fabián y de Angeles; Rodríguez Polo (Antonio), hijo de Antonio y de Francisca; Sáez Vivas (Jesús), hijo de Jesús y de Gregoria; Sancha Hita (Romualdo), hijo de Emilia; Sánchez Calatayud (Pedro), hijo de Daniel y de Fermina; Sánchez Moreno (Eugenio), hijo de Pablo y de Carmen; Solís Mata (Tomás), hijo de Tomás y de Remigia.

Alcalá de Henares, 20 de enero de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—420) (X.—50)

CERCEDILLA

Habiendo quedado desierta la tercera subasta celebrada para el aprovechamiento de la madera del lote sexto del monte Pinar y Agregados, núm. 32 del Catálogo, de los Propios de este Municipio, consistente en 342 pinos, de la especie silvestre, con 317.322 metros cúbicos de madera, por el presente se anuncia cuarta subasta, con la rebaja del 15 por 100 del precio inicial de licitación, quedando reducido el precio base a pesetas 298.439,45 y a 373.049,30 pesetas el precio índice, la que tendrá lugar en esta Consistorial, a las doce horas de su mañana, del siguiente día hábil de aquel en que se cumplan diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se admitirán desde las diez a las catorce horas en el Registro General de este Ayuntamiento, hasta el día anterior al de la subasta, a las que deberán acompañar el resguardo de haber constituido la fianza provisional, que será equivalente al 4 por 100 del precio base, o sean 11.937,57 pesetas, y la declaración jurada que acredite no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Todo el que presente proposición en nombre de tercera persona o entidad, deberá acompañar poder debidamente bastantado a su costa.

Las proposiciones se reintegrarán con arreglo a la vigente ley del Timbre, y sello municipal, a razón de 5,00 pesetas por cada 1.000 o fracción de fianza a constituir.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, que han de regir en la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento, y cumpliendo lo ordenado en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cercedilla, 25 de enero de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—364) (O.—35.403)

B A S E S

1.ª Estarán dotadas cada una de ellas con el sueldo base anual de 8.000 pesetas, disfrutando, además, el 25 por 100 de Plus de carestía de vida, dos pagas extraordinarias y la Ayuda familiar.

2.ª Podrán tomar parte en la oposición los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido los veintidós años, sin exceder de los cuarenta y cinco.

3.ª Los opositores serán sometidos, para contrastar sus conocimientos, a los siguientes ejercicios: a) Lectura y escritura al dictado; b) Resolución de un problema de las cuatro reglas aritmé-

ticas y sistema métrico decimal, y un ejercicio práctico de redacción de un parte de servicio a la Autoridad; c) Contestación a las preguntas que haga el Tribunal, en relación con la composición y estructura del Ayuntamiento; d) Los aspirantes a la plaza de fontanero contestarán, además, a las siguientes preguntas que les haga el Tribunal, para probar la aptitud peculiar calificada para el ejercicio de su cometido: 1.º Diversidad de tuberías a emplear y conocimiento elemental de las mismas; 2.º Modo de efectuar la instalación de dichas tuberías; 3.º Nudos de aire y modos de prevenirlos; 4.º Instalación de bocas de riego y grifos, su colocación y ejecución; 5.º Acometidas particulares y modo de ejecutarlas, según las tuberías.

4.º Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría municipal, dentro de los treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que tenga lugar la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dirigidas al señor Alcalde, y debidamente reintegradas, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones generales de capacidad exigidas por el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de sus instancias.

5.º Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará la lista de los admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.º Las pruebas para calificar la aptitud de los opositores tendrá lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el día y hora que oportunamente se anunciarán, comunicándose individualmente a los aspirantes.

7.º Cada miembro del Tribunal calificará a los opositores con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo, 5 puntos.

8.º Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de treinta días.

9.º El Órgano Calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto, se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

10.º Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante el Ayuntamiento, dentro de los treinta días a partir de la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad que se refiere la base 2.ª, más certificado de adhesión al Régimen.

Cercedilla, 17 de enero de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—423) (O.—35.429)

ALCOBENDAS

Desconociéndose el paradero del mozo del actual reemplazo de 1958 José Sanz del Amo, hijo de Alejandro y de María, que nació en esta villa el 20 de septiembre de 1937, se le cita y emplaza para que concurra a las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento y al acto de declaración de soldados, que tendrá lugar en este Municipio los días 26 de enero, 9 y 16 de febrero, respectivamente; de no hacerlo, se le declara presunto prófugo.

Alcobendas, a 22 de enero de 1958.—El Alcalde, Manuel Serrano.
(G. C.—396) (X.—41)

LEGANES

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1958, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 9 y 16 del próximo mes de febrero, y hora de las diez de su mañana, en que tendrá lugar la

rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozos que se citan

Enrique Fernández Esteban, hijo de Mateo y de María, nacido el 29 de abril de 1937.

Luis Fernández Fervienza, hijo de Oliva, nacido el 25 de febrero de 1937.

Vicente Varela Guardado, hijo de Andrés y Pura, nacido el 26 de febrero de 1937.

Leganés, 24 de enero de 1958.—El Alcalde, Manuel Gómez.
(G. C.—398) (X.—43)

VILLAREJO DE SALVANES

Ignorándose el paradero del mozo Polonio Rubio de la Osada, hijo de Gabino y de Pilar, del reemplazo del año actual, se le cita por medio del presente, a fin de que concurra a las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados.

Villarejo de Salvanes, 24 de enero de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—397) (X.—42)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación, por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, de los valores por recibo y certificaciones de débitos durante los años 1958, 1959, 1960, o a contar tres años desde el ejercicio de su adjudicación, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

En Miraflores de la Sierra, a 25 de enero de 1958.—El Alcalde, Manuel Altozano.
(G. C.—400) (O.—35.418)

NUEVO BAZTAN

Desconociéndose la residencia actual de los mozos Angel Loeches Morales, hijo de Angel y Severiana, y Eduardo Sáez Puebla, hijo de Felipe y de Inés, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1958, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes y demás personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente o por medio de representante legítimo antes del día 9 del mes de febrero próximo, para exponer cuanto convenga a su derecho, relativo a su inclusión en el citado alistamiento, en la inteligencia de que el presente edicto se publica en sustitución de las citaciones individuales ordenadas por el vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el domicilio de los interesados y de sus deudos y parientes, sobre los cuales, en su caso, recaerán los perjuicios derivados de su incomparecencia.

Nuevo Baztán, 15 de enero de 1958.—El Alcalde, Pablo Peña.
(G. C.—418) (X.—44)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Ignorándose el paradero del mozo que al final se detalla, perteneciente al reemplazo de 1958, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 9 y 16 de febrero del corriente año, fechas en que tendrá lugar la rectificación definitiva y declaración de soldados, bajo el apercibimiento de que si no lo efectuase le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozo que se cita: Luis Martín Carrero, hijo de Manuel y de Jacinta.
Gargantilla del Lozoya, 27 de enero de 1958.—El Alcalde, Jorge Remolina.
(G. C.—422) (X.—45)

NAVAS DE BUITRAGO

Ignorándose el paradero del mozo Rafael Salaices Tudea, hijo de Antonio y de Consuelo, que nació en esta localidad el día 16 de noviembre de 1937, perteneciente al reemplazo de 1958, se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 26 de enero, 9 de febrero y 16 del mismo mes, en que han de tener lugar las operaciones de quintas, bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

Las Navas de Buitrago, 20 de enero de 1958.—El Alcalde, V. Ramírez.
(G. C.—421) (X.—46)

RASCAFRIA

Se cita, a las operaciones de quintas del reemplazo de 1958, al mozo Ramón Ruiz Casares, hijo de Ramón y de Magdalena, natural de esta villa, en ignorado paradero, para su comparecencia en este Ayuntamiento en los días y por las causas siguientes:

- 12 de enero, acto de alistamiento.
- 26 de enero, rectificación del mismo.
- 9 de febrero, cierre definitivo; y
- 16 de febrero, acto de clasificación y declaración.

Se le apercibe que, de no comparecer a esta última sesión, se le declarará prófugo, conforme determina el artículo 113 del vigente Reglamento de Reclutamiento.

Rascafría, 10 de enero de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—419) (X.—47)

COLLADO MEDIANO

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1958, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 26 de enero, 9 y 16 de febrero del corriente año, fechas en que tendrá lugar la rectificación, rectificación definitiva y declaración de soldados; bajo apercibimiento de que, si no lo efectuasen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar:

Mozo que se cita: José Antonio Domingo Álvarez Martínez, hijo de Enrique y de Dolores.

Collado Mediano, 10 de enero de 1958.—El Alcalde, Jesús Martín.
(G. C.—415) (X.—48)

COLMENAREJO

Desconociéndose el domicilio del mozo del reemplazo del año actual Paulino Adrada López, hijo de Paulino y de Jacinta, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 9 y 16 de febrero próximo, a las diez de la mañana, fechas en que tendrá lugar la rectificación definitiva y declaración de soldados, respectivamente; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio a que hay lugar.

Colmenarejo, a 24 de enero de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—417) (X.—49)

NAVACERRADA

Terminado el plazo para la admisión de solicitudes al concurso oposición anunciado para la provisión, en propiedad, de la plaza de Alguacil de este Ayuntamiento, por medio del presente se hace pública la lista de los concursantes admitidos a la práctica de los ejercicios:

- 1.—Pablo Montalvo Rubio.
- 2.—Juan Alfonso Revuelta.
- 3.—Lorenzo Rubio Velasco.

De conformidad con lo que determinan los artículos 7.º y 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se fija el día 12 de marzo próximo, a las once horas, para la celebración de los ejercicios en el local Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, en cuyo día y hora deberán comparecer ante el Tribunal que al efecto se constituirá, los señores concursantes anteriormente anunciados.

Navacerrada, 20 de enero de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—425) (O.—35.431)

COLMENAR VIEJO

Don Antonio Torres Torres, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que cumpliendo lo or-

denado por la Superioridad, y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se sacan a subasta las siguientes parcelas de terreno:

1.ª Parcela enclavada en el paraje llamado «Molino de Viento», con una extensión de cuatrocientos metros cuadrados, que linda: al Norte, con parcela de Juan Cano Olalla; al Sur y Oeste, con calles en formación, y al Este, con parcela de Eustaquio Martín Pinilla.

2.ª Una parcela, de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, enclavada en el mismo paraje que la anterior, y colindante: en tres de sus frentes, con calles en formación, y en el otro, con la parcela descrita anteriormente.

3.ª Situada en la calle de los Tintes, con una extensión superficial de ciento setenta y nueve metros cuadrados con setenta décimas, lindando: al Este, con la calle de su emplazamiento, y en los otros tres puntos cardinales, con solar.

4.ª Otra, con una extensión superficial de ciento setenta y nueve metros con setenta decímetros cuadrados, enclavada en la calle de los Tintes, con fachada a la misma, en su sector Este; lindante en otros dos puntos cardinales, con solares, y en el otro, con la parcela relacionada en el núm. 3.

El tipo del remate será: para el primer solar, de siete mil setecientos veinticinco pesetas; el del segundo, tres mil pesetas; el tercero, dos mil trescientas catorce pesetas con cincuenta y cinco céntimos, y el cuarto, de dos mil trescientas catorce pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

El acto de la subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el primer día hábil siguiente al de los veinte hábiles que dure el plazo fijado, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, celebrándose dicho día a las doce horas.

Se hará por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en Secretaría hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, debidamente reintegrado, y conteniendo resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja Municipal el 3 por 100 del remate respectivo.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en los veinte días indicados, de diez a dos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, solicita la adjudicación del solar o solares números, ofreciendo la cantidad o cantidades de pesetas, declarando aceptar expresamente el pliego de condiciones que regula esta subasta.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, 25 de enero de 1958.—El Alcalde, Antonio Torres Torres.
(G. C.—424) (O.—35.430)

PINTO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinto, a 31 de diciembre de 1957.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—414) (O.—35.427)

VALDEMORILLO

Ignorándose el paradero del mozo Cirilo Álvarez Criado, hijo de Cirilo y de Dionisia, perteneciente al reemplazo de 1958, por el presente se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento los días 9 y 16 de febrero del corriente año, fechas en que tendrá lugar la rectificación definitiva y clasificación de soldados, respectivamente; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo.

Valdemorillo, a 27 de enero de 1958.—El Alcalde, Juan Segovia.
(G. C.—441) (X.—53)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número setecientos dieciocho, de mil novecientos cincuenta y siete, seguidos a instancia de José Merino García, contra la Empresa Antonio de Miguel Alvarez, por subrogación, sobre reclamación de despido y salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Una máquina de afilar cuchillas, para elaborar madera, marca «Guillet», con motor acoplado de la General Eléctrica Española, en perfecto estado de funcionamiento.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de ocho mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día diecisiete de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes condiciones:

Primero

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercero

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura, dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes, a que se refiere el presente edicto, se encuentran sitos en la calle de Anastasio Herrero, número nueve, de Madrid, siendo depositario de ellos don Antonio de Miguel Alvarez, con domicilio en calle de Fomento, número veinte, de esta capital, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—13.989)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, seguidos por don Eugenio Olalla Antón con don Francisco Rodríguez Roca y otros, sobre tercería de dominio, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos ante los señores del margen los autos que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Eugenio Olalla Antón, mayor de edad y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Manuel del Valle y defendido por el Letrado don Gregorio Peces Barba; y de otra, como demandado y

apelado, don Francisco Rodríguez Roca, mayor de edad y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don José Serrano Serrano y defendido por el Letrado don Ramiro Sánchez; de otra, como demandado y apelado, don Daniel Pereda Fernández, por sí y como representante legal de su esposa doña Anastasia Espina Rico, mayor de edad y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendido por el Letrado don José María de Santiago, y de otra, también como demandado y apelado, don José Manuel Jacobo Pérez Morris, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio ...

Fallamos

Revocando la sentencia apelada, dictada en los presentes por el señor Juez de primera instancia número cuatro, de los de esta capital, con fecha once de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, por la que se desestimó la demanda interpuesta por don Eugenio Olalla Antón y se declaró no haber lugar a la tercería de dominio que en ella se formulaba, debemos declarar y declaramos haber lugar a la mencionada demanda y que el coche «C a d i l l a c» M-102.000 pertenece a la propiedad de don Eugenio Olalla Antón desde que su vendedor, señor Morris, le hizo entrega del mismo y cobró el precio consumado de la compraventa y transmitiéndose el pleno dominio al comprador, y, en su consecuencia, ordenamos que se alce, anule y deje sin efecto el embargo de dicho vehículo, que la comisión del Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, tabó en fecha doce del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco en la pieza separada correspondiente, a petición del señor Rodríguez Roca. Y no hacemos expresa imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado-apelado, don José Manuel Jarabo Pérez Morris, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro de quinto día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Francisco Soriano.—El Magistrado señor Morejón votó en Sala y no pudo firmar, Luis Casuso.—Alfonso Calvo.—Enrique Cid.—(Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado ilustrísimo señor don Alfonso Calvo Alba, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde en la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado-apelado don José Manuel Jarabo Pérez Morris, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Alejandro Bustamante.

(G. C.—251)

(C.—13.958)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de la Sala Tercera de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Sala penden los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, seguidos por Compañía General de Seguros «Hispania», con don Angel Martín Santiago y otros, en los cuales se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos ante los señores anotados al margen los autos que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandada y apelada, Compañía General de Seguros «Hispania», que está representada por el Procurador don José Correa Olivas y defendida por el Letrado don Estanislao Penacho; y de otra, como demandado y apelado, don Angel Martín Santiago, mayor de edad, casado, contratista, y vecino de Puertollano, y la Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubrificantes, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal; y de otra, como demandado y apelante, la Caja del Seguro de Accidentes del Trabajo, que está representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendida por el Letrado don Eduardo Leira, sobre indemnización de daños y perjuicios, hoy excepciones dilatoria de incompetencia de jurisdicción.....

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la sentencia apelada, sin imposición especial de costas.—Fime que sea esta sentencia, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, del que proceden.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados y apelados don Angel Martín Santiago y la Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubrificantes, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Francisco Soriano.—José Morejón Castro.—Alfonso Calvo.—Enrique Cid (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don José Morejón Castro, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde en la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Angel Martín Santiago y la Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubrificantes, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—393)

(C.—13.969)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio setecientos noventa y cinco, de mil novecientos cincuenta y seis, incoado por este Juzgado a requerimiento de la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, para el cobro de la multa de dos mil pesetas, al vecino de la misma, Manuel Fernández Pérez, se ha acordado

sacar a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones que sirvieron para la primera, los bienes reseñados en el número doscientos noventa y seis del BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día doce de diciembre anterior, en el cual apareció inserto el edicto de este Juzgado anunciando aquella primera subasta; haciéndose constar, además, que para el remate se ha señalado el día veintiocho del próximo mes de febrero, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este dicho Juzgado.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.988)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio ochocientos cuatro, de mil novecientos cincuenta y seis, incoado en este Juzgado a requerimiento de la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid, para el cobro de cantidad a «Asociación de Intercambios y Exportaciones» (Sociedad Anónima), domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número seis, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones que sirvieron para la primera, los bienes embargados a dicha Sociedad, y que se aludía en el edicto de este Juzgado anunciando la primera subasta de los mismos, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número doscientos noventa y seis, correspondiente al día doce de diciembre anterior; haciéndose constar que para la celebración del remate se ha señalado el día veintiocho del próximo mes de febrero, y hora de las once treinta, en la Sala audiencia de este dicho Juzgado.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.987)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de apremio para la exacción de multa de mil pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Madrid al vecino de la misma don Julián Abajo Abajo, domiciliado en Carolinas, número ocho, lechería, al cual, para responder de dicho principal y las costas del procedimiento, le fué embargado lo siguiente:

Una mesa mostrador, de madera de pino, pintada en esmalte blanco, con espejos incrustados y tablero de mármol de color blanco, de 1,20 por 0,75, aproximadamente, tasada en ciento noventa pesetas.

Otra mesa, de las mismas características que la anterior (sin espejos), de un metro por 0,60, tasada en cuarenta pesetas; y

Un reloj, adosado a la pared, de metal blanco, numeración pintada en color negro, de forma circular, sin marca ni número visible (averiado), valorado en setenta y cinco pesetas.

De dichos bienes fué nombrada depositaria doña Carmen Fernández Fernández.

Que por resolución de este día se ha acordado sacar los mismos a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, bajo las demás condiciones que la Ley señala para la venta de bienes muebles, y se ha señalado para la celebración del remate el día veinte del próximo mes de febrero, y hora de las once treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid, a quince de enero de

mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—13.986)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, se hace saber que por don Felipe del Palacio García, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Toledo, número sesenta, se ha promovido expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Lucía del Palacio García, natural de Madrid, hija de Manuel y de María, viuda de don Juan Hernanz, de cuyo matrimonio no dejó sucesión, y cuya causante falleció el día veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, pidiendo ser declarado heredero de la referida causante en unión de sus cinco sobrinos doña María del Carmen, don Manuel, doña María del Rosario Jesusa, doña María Teresa y doña María de los Angeles del Palacio y del Palacio, éstas en representación de su padre don Manuel del Palacio García.

Y en su virtud y conforme preceptúa el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.829)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Joaquín Rivera, en nombre de don Pablo Touleyrou, contra don Leopoldo Español Ponsot, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, lo siguiente:

Un coche automóvil, marca «Peugeot», cabrióle descapotable, matrícula 3.682 AR 78, con tríptico, en poder de la Dirección General de Aduanas, depositado en el garaje de la calle de Antonio Acuña, número veintiuno.

Para tal subasta se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas, en que ha sido tasado el vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal suma.

Y que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público de costumbre, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—9.833)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedi-

miento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Julián Leoncio Sacristán Fuentes, contra doña Avelina Candil Varas, para la efectividad de un crédito, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca

Piso quinto derecha, escalera derecha, de la casa sita en esta capital, plaza de Olavide, número doce, con vuelta a la calle de Santa Feliciano, situado en la planta quinta, sin contar la baja, en la parte centro izquierda del edificio. Se compone de tres habitaciones, cocina y W. C. Ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: por su frente, con pasillo, que parte de la caja de escalera y da acceso a los pisos de la escalera derecha y cuartos trasteros, por donde tiene su entrada; izquierda y fondo, con dicho pasillo que da acceso a los cuartos trasteros; derecha, caja de escalera, a la que tiene una ventana, y patio centro izquierda, al que tiene dos huecos.

Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, el solar, elementos comunes y gastos, de un entero ochenta centésimas por ciento.

Título: La adquirió doña Avelina Candil Varas por retracto que de él hizo a don Juan Muñoz Sacristán en escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Angel Sanz Fernández el día doce de marzo último, con el número setecientos veintinueve de orden, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital en el folio ciento treinta y uno del libro mil seiscientos ochenta y tres del archivo, ciento ochenta y tres de la sección primera, finca número tres mil setecientos setenta y siete, inscripción segunda.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las que a continuación se expresan:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, convenida por las partes, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se considerarán aceptados por el rematante, quien quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta se expide el presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.837)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de don Luis del Castillo Arias, sobre declaración de herederos de doña Micaela Arias Alcalde, hija de Venancio y Rosa, natural de Fuencaemillán, que falleció en Madrid el día ocho de enero de mil novecientos cincuenta, cuya herencia reclaman como únicos herederos sus hermanas doña Faustina y doña Sabina Arias Alcalde, habiendo renunciado esta última a la herencia.

Y con el fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia puedan comparecer a reclamarla dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y la de Guadalajara, se expide el presente.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—9.833)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en el mismo a instancia de don José Meirás Otero, representado por el Procurador don Juan Delicado Bermúdez, contra la Entidad «Edificaciones y Contratas, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, diversos bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en varias máquinas de escribir, mesas de despacho, sillas y armarios, que con más detalle se especifican en el informe pericial obrante en autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día quince de febrero próximo, a las doce de su mañana, cuya Sala audiencia se halla sita en la calle del General Castaños, número uno, anunciándose la celebración de dicha subasta bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de veinticuatro mil treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento de la tasación pericial de los bienes objeto de subasta y que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, a la que sirve de tipo para la subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y advirtiéndose que los bienes objeto de subasta, excepto las máquinas de escribir, se hallan depositados en poder de don Andrés Alonso Cormenzana, domiciliado en esta capital y con establecimiento en la calle de Goya, número cincuenta y nueve.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.835)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número

deicinueve, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra doña Isabel Benito Asensio, declarada en rebeldía, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de marzo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de treinta y nueve mil cuatrocientas treinta y siete pesetas setenta y ocho céntimos, las tres sextas partes indivisas que han sido embargadas a dicha demandada en la siguiente finca:

«Urbana.—Hotel en esta capital, sito en la calle de Castelar, número treinta, hoy número cinco, barrio de Madrid Moderno, correspondiente a la tercera sección de este Registro. Consta de planta baja, principal y buhardillas, con un trozo de terreno al fondo o testero destinado para patio o jardín, y linda: al Sur, o frente, con dicha calle; al Este, o derecha, entrando, con el hotel número veintiocho de la misma calle; al Oeste, o izquierda, con la número treinta y dos de la repetida calle y con otra finca de la calle del Campanar, cuyo lindero está constituido por tres líneas rectas, y al Norte, o espalda, en una sola línea recta, con otra finca perteneciente a la calle de Roma, antes de Segismundo Moret, abierta en el terreno de que procede esta finca. Las líneas descritas afectan la forma de un polígono irregular de seis lados, que comprende una superficie de ciento ochenta y ocho metros cuadrados y noventa y siete decímetros, equivalentes a dos mil cuatrocientos treinta y tres pies y noventa y cinco décimos, todos cuadrados.»

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en metálico, sobre la mesa de este Juzgado o ingresándolo en la Caja General de Depósitos, exhibiendo el correspondiente resguardo, el diez por ciento del expresado tipo de treinta y nueve mil cuatrocientas treinta y siete pesetas setenta y ocho céntimos; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del expresado tipo; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero; que los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.827)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito, Sociedad Anónima, contra don Domingo García Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Un camión, marca «Chevrolet», matrícula BA-4.103.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día tres de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecinueve mil pesetas, en que se ha tasado el referido vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El camión que se subasta se encuentra en poder del demandado, don Domingo García Fernández, en concepto de depósito, teniendo dicho señor su domicilio en el pueblo de Fuencarral, Islas Bermudas, veintidós, y pudiendo los licitadores que lo deseen examinar el referido vehículo.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación con ocho días por lo menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—9.834)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós se tramita juicio ejecutivo promovido por don Roque Vidal Sierra contra don Severino Guerra Argüello (Talleres Victoria), sitos en la calle Marqués de Mondéjar, número diecinueve, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles embargados, consistentes en tres tornos, marca «Tor», y otro marca «Aliaga».

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecinueve de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento quince mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—9.826)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente se hace saber que en el incidente de pobreza que se hará mención se ha dictado la resolución que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales de pobreza, instados por doña Ascensión Gracia Bonilla, de cuarenta y seis años de edad, sus labores y vecina de esta capital, representada en concepto de oficio por el Procurador don José Luis Sartorius Acuña y dirigida por el Letrado, contra el esposo de la demandante, don Lucio Hernández Román, también vecino de esta capital, calle de Toledo, ciento cuarenta y nueve, del que no constan más circunstancias, y el señor Abogado del Estado ...

Fallo

Que desestimando, como desestimo, la demanda incidental de pobreza promovida por el Procurador don José Luis Sartorius Acuña en la representación que ostenta en concepto de oficio de doña Ascensión Gracia Bonilla, debo declarar y declaro no haber lugar a conceder a ésta los beneficios legales de pobreza que tiene solicitados para litigar con su esposo

en demanda sobre divorcio, depósito y alimentos; condenando a dicha demandante al pago de las costas causadas en el presente incidente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Jesús Nieto García (rubricado).

Y para que sirva de notificación personal en forma al demandado don Lucio Hernández Román expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.993)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en el incidente de pobreza, que se hará mención, se ha dictado la resolución, que comprende el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

Sentencia

«En la Villa de Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, habiendo visto el incidente de pobreza instado por don Liborio Hoyos, digo, don Mariano Roncero Escudero, mayor de edad, casado, fundidor, y vecino de esta capital, calle de Canarias, cinco, representado por el Procurador don Liborio Hoyos Cascón y dirigido por el Letrado don E. Alcázar, contra su esposa doña Matilde Peralta Mateos, mayor de edad, casada, modista, y vecina de esta capital, calle del Prado, veintinueve (portera), y el señor Abogado del Estado.....

Fallo

Que desestimando, como desestimo, la demanda incidental de pobreza, promovida por el Procurador don Liborio Hoyos Cascón, en nombre y representación de oficio de don Mariano Roncero Escudero, debo declarar y declaro no haber lugar a otorgar a éste los beneficios legales de pobreza que tiene solicitados, para litigar en tal concepto con su esposa doña Matilde Peralta Mateos, y condenándole en las costas de este incidente a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García (rubricado).

Y para que sirva de notificación personal en forma a la demandada doña Matilde Peralta Mateos, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—13.990)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 28 de noviembre último y las enviadas para su publicación al «Boletín Oficial del Estado», que no consta lo hayan sido, por medio de las que se llamaba a José Viciano Robles, natural de Valencia, hijo de José y de María, de treinta y seis años de edad, como procesado en el sumario núm. 271, de 1957, por haber sido dejado sin efecto su procesamiento en el referido su-

mario, que se instruye en el Juzgado número 3, de Madrid.

(B.—78)

Rubio López (Manuel), natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), hijo de Antonio y Celedonia, de veintinueve años, procesado en sumario instruido con el número 264, de 1957, por lesiones, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado el 8 de enero del año actual.

(B.—129)

Santos Regadera (Luis), natural de Madrid, hijo de Florencio y de Encarnación, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en el paseo de Extremadura, núm. 71, procesado en sumario núm. 36, de 1957, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 21 de enero del año actual.

(B.—350)

JUZGADO NUMERO 4

Méndez Amago (Joaquín), natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión, de cincuenta y seis años, hijo de Luis y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por tentativa de hurto en causa núm. 118, de 1939, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—208)

Carrasco Conde (José María), natural de Madrid, de estado casado, profesión camarero, de treinta y seis años, hijo de padre desconocido y de Caridad, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado por hurto en causa núm. 291, de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—256)

JUZGADO NUMERO 5

López Cabello (Cristóbal), de veintisiete años de edad, natural de Jerez de la Frontera, cuyas demás circunstancias no constan, procesado en sumario 398, de 1957, sobre apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el término de diez días.

(B.—37)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Luis González Martínez, de veintisiete años, natural de Madrid, hijo de Tomás y Manuela, casado, camarero, por consecuencia del sumario seguido con el núm. 145, de 1950, ante el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, por robo.

(B.—205)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Tomás Lindón Silgo, natural de Huelva, de treinta y cuatro años, soltero, estudiante, hijo de Tomás y Antonia, por consecuencia del sumario seguido ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, sobre estafa, con el núm. 266, de 1946.

(B.—204)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado número 5, de Madrid, se cancela la requisitoria por la que se llamaba a Tomás Tonzález Martínez, de veinticinco años, natural de Lisboa (Portugal), hijo de

Tomás y Manuela, por consecuencia del sumario seguido ante dicho Juzgado con el núm. 145, de 1950, por robo.

(B.—206)

Galiana Mingot (Bartolomé), domiciliado últimamente en la calle de Francos Rodríguez, 62, cuyas demás circunstancias no constan, procesado en causa número 420, de 1957, sobre estafa, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—472)

JUZGADO NUMERO 7

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado en sumario 429, de 1944, Miguel Iglesias Magaña, de treinta y un años, hijo de Higinio y Asunción, natural de San Sebastián, fué acordada publicar en 12 de abril de 1944, cuya publicación tuvo lugar en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo de 1954 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 19 del propio mes y año, mediante haber sido declarada extinguida el resto de la condena que al mismo le restaba por cumplir por el sumario antes referido, según carta-orden de la Superioridad de fecha 24 del actual.

(B.—428)

JUZGADO NUMERO 10

Hidalgo Chaves (Ricardo), de cuarenta y cuatro años, de estado viudo, de profesión impresor, hijo de Diego y de Petra, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carranza, núm. 3, procesado por hurto en causa núm. 66, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, el de prisión y para ingresarle en la Cárcel de su sexo.

(B.—94)

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias que luego se dirán y que se expidieron en el sumario núm. 399, de 1956, por hurtos, llamando a las procesadas que también se expresan:

La mediante la cual se llamaba a Elisa Robles Buendía, que bajo la signatura B.—2.600 se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 7 de junio de 1957; y

La mediante la cual se llamaba a Soledad Robles Buendía, que bajo la signatura B.—5.842 ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 16 de diciembre de 1957.

Lo que se hace público por medio de este edicto, que será publicado en el referido periódico oficial.

(B.—97)

Conde Useletti (Laura), de cincuenta y un años, de profesión sus labores, hija de Adolfo y de Laura, natural de Madrid y domiciliada últimamente en el mismo, procesada en causa núm. 281, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de ser reducida a prisión para el cumplimiento de la pena impuesta en dicha causa.

(B.—175)

Ruiz de la Fuente (Valentín), de veintin años, de estado soltero, de profesión fontanero, hijo de Eugenio y de Pilar, natural de Ocaña (Toledo), domiciliado últimamente en Madrid, Amadeo I, número 21, bajo, procesado por robo en causa núm. 89, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—344)

JUZGADO NUMERO 11

Ramos Muñoz (Rafael), de treinta y un años, natural de Madrid, hijo de Rafael y Adela, casado, auxiliar sanitario, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, con el núm. 49, de 1955, por abandono de

familia, comparecerá en dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ser reducido a prisión.

(B.—95)

Vinas Garrido (Juan Cecilio), de sesenta y cuatro años, casado, natural de Madrid, hijo de Castor y Lucía, comisionista, cuyo actual paradero se ignora, procesado por el Juzgado de instrucción núm. 11, de los de esta capital, en causa núm. 95, de 1956, por estafa, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, que le fué decretada por la Superioridad.

(B.—93)

Muñoz Vargas (Antonio), natural de Valencia, estado soltero, profesión vendedor, de treinta y dos años, hijo de Ramón y de Remedios, domiciliado últimamente en Valencia, calle Primado Reig, núm. 24, de donde marchó, ignorándose el punto donde se encuentre, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel a cumplir la pena que le fué impuesta en la causa seguida en dicho Juzgado con el número 14, de 1953, por delito de lesiones y robo.

(B.—127)

Delgado Mora (María), de diecinueve años, natural de Lope (Huelva), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesada en causa seguida en este Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por hurto, núm. 258, de 1957, comparecerá en el mismo dentro del término de diez días, para notificarla el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y constituirse en prisión.

(B.—288)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Teodoro Farinías Palmero, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, por apropiación indebida, con el núm. 150, de 1956, fueron expedidas para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 27 de marzo de 1957, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 5 de abril siguiente, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido capturado.

(B.—379)

Navarro Pastor (Carmen), de veintidós años, soltera, natural de Madrid, hija de Antonio y Vicenta, con último domicilio en Avemaría, 44, primero izquierda, procesada en sumario 53, de 1955, por lesiones, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 11, de los de Madrid, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y recibirla indagatoria.

(B.—443)

Mañez Calvo (José), natural de Olcán (Valencia), estado soltero, profesión chófer, de cuarenta y un años, hijo de Salvador y de Trinidad, domiciliado últimamente en Madrid, Canillas, del cual se ignora su actual paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en la Cárcel a fin de cumplir la pena que le fué impuesta en la causa que se le siguió con el núm. 93, de 1934, por delito de atentado y tenencia ilícita de armas.

(B.—462)

JUZGADO NUMERO 12

García López (Francisco), de veintitrés años de edad, hijo de Miguel y de María Paz, soltero, carnicerero, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Sandoval, núm. 9, procesado por hurto en causa núm. 413, de 1956, comparecerá dentro del término

de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—189)

García López (Francisco), de veintitrés años, soltero, carnicerero, hijo de Miguel y de María Paz, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Sandoval, núm. 9, procesado por hurtos en causa núm. 101, de 1957, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—188)

Masimo Monguiano (Luigi), de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Stefano y de Candida, natural de Torino (Italia), casado, comerciante, domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel Menfis, procesado por tentativa estafa en causa núm. 441, de 1953, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—187)

ALCALA DE HENARES

Marcos Rivas (Demetrio), de treinta y dos años de edad, de estado casado, de profesión albañil, hijo de Isaac y de Felisa, natural de Cilleros (Cáceres) y vecino de Madrid, Fernando el Católico, núm. 39, procesado en causa que se le instruye con el núm. 149, de 1954, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

G. C.—202)

(B.—241)

Pierre León Alphonse Boubet, de cuarenta y dos años de edad, de estado casado, de profesión agente electricidad, hijo de Georges y de Leonti, natural de Marseille (Francia) y vecino de Toulouse, procesado en causa que se le instruye con el núm. 102, de 1956, por el supuesto delito de lesiones por imprudencia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—203)

(B.—243)

González Reza (Manuel), de treinta años de edad, de estado casado, de profesión albañil, hijo de José y de Josefa, natural de Lopera (Jaén) y vecino del mismo y Madrid, Jaime el Conquistador, chabola 150, procesado en causa que se le instruye con el núm. 414, de 1951, por el supuesto delito de lesiones por imprudencia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—204)

(B.—244)

Sánchez Fernández (Hipólito), de treinta y cinco años, soltero, jornalero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en Vicálvaro, y Sánchez de Juan (Francisco), de veintisiete años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, natural y vecino de Madrid, procesados en causa que se les instruye con el número 423, de 1946, por el supuesto delito de robo, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que les resulten.

(G. C.—205)

(B.—245)

Cid Murillo (Francisco), de cuarenta y seis años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Víctor y de Guadalupe, natural de Valado (Toledo) y vecino de Madrid, Cava Baja, 12 (posada), procesado en causa que se le

instruye con el núm. 144, de 1956, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—237)

(B.—275)

Escudero López (Tomás), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa que se le instruye con el núm. 704, de 1954, por el supuesto delito de daños por imprudencia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—236)

(B.—274)

Aguilar Arnáiz (José), de cuarenta y cuatro años de edad, de estado casado, de profesión electricista, hijo de José y de Evarista, natural de Málaga y vecino de Madrid, María de Molina, 31, primero centro, procesado en causa que se le instruye con el núm. 127, de 1957, por el supuesto delito de hurtos continuados y encubrimiento, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—235)

(B.—273)

Zapico González (José), de cuarenta y un años de edad, de profesión chófer, hijo de Gabino y de Serafina, natural de San Martín del Rey y vecino de Colonia del Terol, procesado en causa que se le instruye con el núm. 515, de 1948, por el supuesto delito de lesiones, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—206)

(B.—246)

Bermejo López (Antonio), de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, hijo de Jorge y de Julia, natural de Madrid y vecino del mismo, Verdaguero y García, 7, procesado en causa que se le instruye con el número 428, de 1954, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—283)

(B.—314)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 2 de diciembre de 1957, en la causa núm. 43, de 1957, por apropiación indebida, llamando al procesado Angel del Valle Casado, que se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha pendiente y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de diciembre de 1957, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—282)

(B.—309)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Juan Manuel Saavedra Fernández, publicada en este BOLETIN OFICIAL núm. 305, correspondiente al 23 del actual, y relativa a sumario 286, de 1957, hurto, por haber sido habido e ingresado en prisión.

(G. C.—24)

(B.—40)

En virtud de haber sido ya habida, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada Julia García Lobo fué inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 28 de noviembre último, con el núm. 284 de orden, y dimanante del sumario seguido en este Juzgado de instrucción con el núm. 215, de 1956, sobre escándalo público.

(G. C.—111)

(B.—139)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en este

BOLETIN OFICIAL de 27 de febrero de 1957, llamando al procesado Lucio Benito Cáceres Litón, en sumario 76, de 1954, por haber sido habido e ingresado en prisión.

(G. C.—112)

(B.—138)

VALLADOLID

Don Antonio Avendaño Porrúa, Juez de instrucción del distrito núm. 2, de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se deja sin efecto la requisitoria que referente al procesado Rafael Hernández Jiménez, por el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, en sumario 201, de 1956, sobre hurto, fué publicada en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Valladolid, núm. 73, de fecha 28 de marzo de 1957; en el de Madrid, núm. 80, de fecha 3 de abril de 1957, y en el de La Coruña, de fecha 12 de abril de 1957, en atención a que el mismo ha sido habido, reducido a prisión y puesto seguidamente en libertad, en virtud de haber sido sobreseída libremente la causa dicha y declarado falta el hecho por auto dictado por la Superioridad con fecha 1 de junio del corriente año.

(G. C.—23)

(B.—39)

GETAFE

Mauricio Jiménez Díaz, conocido también por Mauricio Retana Jiménez, de treinta y tres años de edad, hijo de Gabriela Jiménez Díaz y natural de Cebolla (Toledo), cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificársele auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por sustracción con el número 6, de 1945.

(B.—90)

OSUNA

Don Francisco Román Bayona, Juez de instrucción de esta villa de Osuna y su partido.

Hago saber: Que por tenerlo así acordado en la pieza separada de situación personal del procesado Manuel Ostos Reina, de veinticuatro años de edad, hijo de Rafael y de Asunción, casado, natural y vecino de esta Villa, con domicilio en Marrubial, núm. 5, dimanante del sumario seguido en este Juzgado bajo el número 50, del pasado año, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 6 de julio último, para la busca y captura del mismo, ya que ha sido habido e ingresado en la Prisión Provincial de Sevilla.

(G. C.—174)

(B.—215)

GUADALAJARA

Caro González (Alfredo), de treinta años de edad, hijo de Antonio y Francisca, de estado casado, de profesión chófer, natural de Santa María de los Barros (Badajoz) y vecino últimamente de Madrid, con domicilio en la calle de Jaime el Conquistador, frente al núm. 7, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario número 96, de 1957, sobre estafa.

(B.—249-E. 22)

Molera Marín (Antonio), de treinta y tres años de edad, hijo de Gabriel y Pilar, de estado soltero, de profesión peón de albañil, natural de Belalcázar (Córdoba) y vecino de Madrid, con domicilio en carretera de Valencia, núm. 48, bajo, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 94, de 1957, sobre hurto.

(B.—346-E. 21)

García Fresnillo (Pablo), de veintinueve años, soltero, hijo de Juan y de Vicenta, de profesión corredor, natural de Sepúlveda (Segovia), vecino de Madrid, con domicilio últimamente en calle de Cava Alta, núm. 15, primero derecha, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días, a constituir-

se en prisión, que le ha sido decretada en sumario núm. 101, de 1957, sobre estafa.

(B.—345-E. 21)

U B E D ' A

Don Salvador Domínguez Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se deja sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del día 22 de julio del pasado año, así como las publicadas en los Juzgados de Madrid y esta ciudad, interesando de las Autoridades la busca y captura de la procesada Rosa Rodríguez Gómez, de cuarenta años, soltera, empleada, hija de Constantino y de Aurora, y vecina de Madrid, en calle Marqués de Mondéjar, número 16, por haber sido la misma habida e ingresada en prisión en el sumario 62, de 1949, sobre estafa.

(G. C.—196)

(B.—238)

SEVILLA

Manuel Martínez Jiménez, hijo de Domingo y Josefa, de veinticinco años, natural de Aracena, vecino de Sevilla, calle Matahacas, núm. 13, soltero, oficinista, que se dice trasladó su residencia a Madrid para buscar trabajo y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por delito de hurto en sumario 26, de 1955, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 1, de Sevilla, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca publicada, para ser constituido en prisión.

(B.—339-E. 13)

TORRELAGUNA

Don Fernando Gándara Gómez, Juez comarcal, en funciones de instrucción, de Torrelaguna y su partido.

Por la presente deja sin efecto y anula la publicada en este BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de diciembre de 1957, y relativa al procesado en el sumario núm. 38, de 1950, por el delito de tentativa de evasión, Juan Ortiz Ruiz, por haber sido habido el mismo y reducido a prisión.

(G. C.—294)

(B.—325)

CARTAGENA

Pérez Santa (Antonio), de diecisiete años de edad, de estado soltero, de profesión cerámico, hijo de Jacobo y de Sacramento, natural de Puente de Vallecas y vecino del mismo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción para constituirse en prisión, decretada por la ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia en la causa seguida por este Juzgado con el núm. 206, de 1950, sobre hurto.

(G. C.—324)

(B.—372)

ALMADEN

Moreno Lázaro (Ricardo Bernardo), hijo de Ricardo y de Remedios, natural de Valladolid, vecino de Madrid, donde tuvo su último domicilio en Corredera Baja, 7, cuarto, casado, viajante, de cincuenta y seis años, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, a las resultas del sumario 37, de 1956, por apropiación indebida.

(G. C.—353)

(B.—409)

JEREZ DE LA FRONTERA

Gutiérrez Armela (José), de treinta y nueve años de edad, casado, profesión gerente circo, hijo de Victoriano y de Concepción, natural de Madrid y domiciliado últimamente en esta misma capital, procesado en sumario núm. 121, de 1957, sobre atentado, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 2, a constituirse en prisión.

(G. C.—352)

(B.—408)

ANDUJAR

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las órdenes de prisión dadas para el procesado Antonio Tamajón Aguilera, de diecisiete años, soltero, hijo de Antonio y de Pilar, natural de Cañete de las Torres (Córdoba) y vecino de Andújar, y actualmente en paradero desconocido, procesado en el sumario 322, de

1956, sobre hurto, por haber sido sobreseído libremente el presente sumario, dejando sin efecto el auto de procesamiento dictado contra dicho procesado, y, en su consecuencia, la rebeldía del mismo.

(G. C.—351)

(B.—407)

ILLESCAS

Eduardo de Casas Rodríguez, de veintiocho años de edad, hijo de Luis y Dolores, soltero, natural de Madrid, cuyo paradero se desconoce, siendo su último domicilio en la calle del Calvario, número 6, de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado comarcal de Illescas para cumplir el arresto de quince días que le fué impuesto en el juicio de faltas núm. 23, de 1957, que por estafa se le ha seguido en este Juzgado.

(G. C.—404)

(B.—454)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iníguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que, según lo acordado en los autos de proceso de cognición seguidos a instancia de doña Carmen González Morón, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y Faht, contra otras y los supuestos herederos de doña Leoncia Pastor Rubio, se ha acordado se les requiera, como por el presente edicto se verifica, para que dentro del término de cuatro meses dejen libre y a disposición de la propiedad el piso segundo derecha exterior de la casa número tres de la calle de Zurita, de esta capital, apercibidos que de no verificarlo serán lanzados del mismo y a su costa.

Y para que sirva de requerimiento y apercibimiento a los supuestos herederos de doña Leoncia Pastor Rubio expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.823)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En el proceso de cognición número cuatrocientos cincuenta y siete, de mil novecientos cincuenta y siete, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en representación de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, contra doña Marina Zorzano Salas y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero A de la casa número veintitrés de la avenida de Reina Victoria, de esta capital, se ha acordado citar a la demandada doña Marina Zorzano Salas por segunda vez, con apercibimiento de confesión, para que el día once de febrero próximo, a las nueve horas y treinta minutos, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, a prestar confesión judicial a tenor del pliego de posiciones que formulará el demandante; apercibiendo a dicha señora doña Marina Zorzano Salas que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarada confesa en dichas posiciones.

Y para que sirva de citación en forma a dicha señora expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—9.832)

GITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Emilio Navarro Fernández, de veintidós años, estado soltero, natural de Navalcarnero, vecino de Madrid, domiciliado en Corredera Baja, 33, hijo de Francisco y de Justa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 11 de febrero, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 704, de 1957, sobre sustracción, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—422)

JUZGADO NUMERO 12

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal núm. 12, de los de esta capital.

Por el presente cita a las personas que a continuación se indican, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para cumplir la pena que les ha sido impuesta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar:

Número del juicio.—Hecho denunciado. Persona que se cita

188-57.—Lesiones.—José Mallabrera Armero, de treinta y siete años, casado, peluquero, hijo de José y Remedios, natural de Monóvar (Alivante), y domiciliado en López de Hoyos, núm. 184.

712-57.—Estafa.—José Canosas de Silos, cuyas demás circunstancias personales se ignoran.

242-57.—Hurto.—Josefa Valencia García, de veinticinco años, soltera, hija de Andrés y Encarnación, natural de Fuentealbilla (Albacete) y sin domicilio conocido.

419-57.—Estafa.—Manuel Sánchez González, de veinticinco años, soltero, hijo de Manuel y Angela, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Embajadores, 31.

558-57.—Lesiones.—Josefa Truchado Rizo, de veintiocho años, soltera, sin profesión ni domicilio, hija de Lorenzo y Paula, natural de Madrid.

134-57.—Hurto y lesiones.—Agustín Amador Gabarre, de veinte años, soltero, hijo de Antonio y Paz, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Alejandro Dumas, 3; José Velázquez García, alias «el Primo», de veintidós años, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; Abelardo Gabarre Gabarre, alias «el Largo», de dieciocho años, gitano, hijo de Miguel y Soledad, natural de Ibadén (Zaragoza), y domiciliado últimamente en Colonia Caño Roto, 2.713; Alvaro Lago, alias «el Chupa», de veinte años, sin más datos de filiación ni domicilio.

362-56.—Hurto.—José Antonio Bello Vaca, de treinta y cuatro años, casado, ajustador, hijo de Guillermo y Dolores, natural de Chiclana (Valencia) y sin domicilio.

1-55.—Hurto.—Antonio Anuncibay Bares, de diecinueve años, soltero, hijo de Manuel y Antonia, natural de Madrid y domiciliado en Avemaría, 22.

298-57.—Hurto.—Manuel Hernández Calles, de dieciocho años, soltero, mecánico, hijo de Rufino-Luis y Natividad, natural de Salamanca y sin domicilio conocido; Silvano Calvo Vallejo, de treinta y tres años, soltero, carpintero, hijo de Florencio y Emeteria, natural de Espinoza Villagonzalo (Palencia) y sin domicilio conocido.

470-57.—Hurto.—Luis Puertas Fernández, de veinticuatro años, soltero, pintor, natural de Iznallor (Granada),

hijo de Luis y María, y sin domicilio conocido.

504-57.—Hurto.—Enrique Vara López, de diecinueve años, soltero, hijo de Enrique y Lorenza, natural de Alcobendas (Madrid) y sin domicilio conocido.

261-57.—Hurto.—Pilar Santiago Arquerro, de diecinueve años, soltera, sus labores, hija de Francisco y Justa, natural de Ocaña (Toledo), y domiciliada últimamente en Puerto Sollube.

126-56.—Hurto.—Francisco Navarro Martínez, de treinta y nueve años, casado, albañil, hijo de José e Isabel, natural de Madrid y domiciliado últimamente en Pilarica, 7, y Francisco Gómez de Paz, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Amparo, número 32.

Y para que sirva de citación a las personas que se indican y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente.

(B.—233)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado en juicio de faltas número 80, de 1957, seguido por escándalo, contra Vicente Nebreda Casado, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, núm. 89, segundo, se requiere al expresado para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en el indicado juicio.

(B.—371)

COLLADO VILLALBA

Por la presente, por analogía a lo dispuesto en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y busca al condenado en juicio de faltas núm. 50, de 1957, Celso Lóriga Domínguez, de veinte años, soltero, hijo de Manuel y Sara, natural de Quinta de Montardón (Orense), de profesión mampostero y cuyo último domicilio fué el expresado pueblo de Quinta de Montardón, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado comarcal dentro del término de cinco días, con objeto de cumplir la condena que le fué impuesta por sentencia dictada en dicho juicio.

(G. C.—51)

(B.—67)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, números 70.621 y 75.391, por 1.000 y 700 pesetas, fechas 16 de enero y 22 de febrero de 1957, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 30 de enero de 1958.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—9.839)

AVISO

Don Félix Fernández Arenas, propietario del establecimiento de carbonería sito en la calle de Ventosa, número 3, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Francisco Entremozaga Gallo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—9.840)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO 46

TELEFONO 55 64 25